



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000251-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a implementar medidas y ayudas económicas para que la mayor parte de los regadíos, siempre que sea posible, usen métodos más eficientes en el uso del agua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000244 a PNL/000307.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Noelia Frutos Rubio y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El regadío ha sido y sigue siendo uno de los pilares del desarrollo rural, del equilibrio territorial y de la seguridad alimentaria. Por otra parte, el regadío es un elemento básico de nuestro sistema agroalimentario y es el principal usuario del agua en España.

La superficie regada en España supone un 22,6 % referido a la superficie cultivada. Pese a ser un porcentaje pequeño de la superficie agraria útil, contribuye en un 65 % a la producción final vegetal, representando todo el sector primario en relación un 3,1 % del PIB y empleando, también todo el sector primario, un 4 % de la población ocupada. Además, multiplica su efecto a través de la cadena agroalimentaria, uno de los pilares económicos de nuestro país en términos de producción, balanza de pagos y empleo.



Para la descripción técnica del regadío en España, tomando como fuente la última Encuesta 2020 de Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE), publicada por el MAPA, el total de la superficie regada en España se cifra en torno a las 3.829.000 ha.

Los principales sistemas de regadío se distribuyen de la siguiente forma.

El sistema de riego localizado se encuentra implantado en 2.032.755 ha, lo que supone el 53 % del total de la superficie regada.

El sistema de riego por gravedad concentra el 23 % con 902.163 hectáreas.

El sistema de riego por aspersión y automotriz suma 893.828 ha, suponiendo el 24 %.

La superficie regada por gravedad se localiza mayoritariamente entre las Comunidades Autónomas de Aragón (21,84 %), Andalucía (16,06 %), Cataluña (14,80 %) y Castilla y León (13,55 %), debido fundamentalmente a la presencia en estas Comunidades de los cultivos herbáceos. Otras Comunidades donde este sistema es también importante son la Comunidad Valenciana (9,02 %) y Extremadura (8,63 %).

El riego por aspersión se concentra mucho más que el de gravedad encontrándose en las Comunidades Autónomas de Castilla y León (28,20 %), Aragón (21,77 %), Castilla-La Mancha (16,65 %) y Andalucía (12,10 %). En su conjunto representan el 78,73 % de la superficie regada por aspersión en toda España. En el resto de Comunidades Autónomas este sistema no supera en ninguna el 6 % de la superficie total regada mediante este sistema.

La superficie regada mediante riego automotriz se distribuye fundamentalmente entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León (49,03 %) y Castilla-La Mancha (24,22 %), suponiendo ambas el 73,26 % del riego automotriz total. Salvo en Aragón, donde este sistema representa el 10,38 % del total nacional, en el resto de Comunidades Autónomas no supera del 6 % de la superficie regada por este sistema en el mejor de los casos.

Finalmente, el riego localizado, más característico de los cultivos leñosos, se encuentra fundamentalmente en Andalucía (42,50 %). A gran distancia se encuentran las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (18,03 %), Comunidad Valenciana (10,01 %), Extremadura (8,32 %) y Región de Murcia (7,46 %).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar medias y ayudas económicas para que la mayor parte de los regadíos, siempre que sea posible, usen métodos más eficientes en el uso del agua".

Valladolid, 27 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Noelia Frutos Rubio y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández